

en la misma forma: D.ⁿ Juan. Pexer Hexxero, sus descen-
dientes, y Paxientes en la misma forma: D.ⁿ Christoval,
Arozín Amaia en la misma forma: D.ⁿ Sebastian Xi-
menez, y sus descendientes en la misma forma: D.ⁿ Anto-
nio Ortuño Amaia, y sus hexmanos, y descendientes en
la misma forma: D.ⁿ Maxín Muñoz Lorenzo, sus descen-
dientes, y Paxientes en la misma forma: D.ⁿ Fern.^{do} Ybáñez,
Puche, y sus Paxientes en la misma forma: D.ⁿ Pedro Orte-
ga Soriano, sus descendientes, y Paxientes en la misma
forma: D.ⁿ Fran.^{co} Hidalgo de Quintana, y su Hexmano,
descendientes, y Paxientes en la misma forma: D.ⁿ Fran.^{co}
Soriano Ortega, sus descendientes, y Paxientes en la mis-
ma forma: D.ⁿ Pedro Ortega Puche, y su Hexmano, des-
cendientes, y Paxientes en la misma forma: D.ⁿ Pedro Pu-
che Valera, y sus Paxientes en la misma forma: D.ⁿ Jph
Navarro, sus descendientes, y Paxientes en la misma
forma: D.ⁿ Don.^{me} Sanchez Amaia, y sus hexmanos
en la misma forma: D.ⁿ Juan Ybáñez, y su hexmano,
descendientes, y Paxientes en la referida forma: D.ⁿ
Juan Puche Torres Lozano, sus hexmanos, y Paxien-
tes en la misma forma: D.ⁿ Antonio Soriano, en la mis-
ma forma: Y que en estas dhas familias, y personas
y Paxientes por descendencia Paterna delo q.^e ban
expresado, y no en otros algunos se hagan, y execu-
ten, como hasta aquí se han hecho, y executado en
los ascendientes delo q.^e ban expresado los referidos
nombram.^{to} y elecciones para los mencionados Ofi-
cios; sin que por esta expresion, y declaracion sea
vinto, q.^e el ánimo de esta villa es el perjudicar à aque-
llas q.^e ademas de las expresadas aia, en quienes
en lo antiguo hubiesen estado los referidos Oficio